

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PUBLICA Y LLAMA A LICITACION
PRIVADA QUE INDICA.**

HUEPIL, Abril 08 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 514 /'09/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl.
- c) La Licitación Pública 3303-30-L109, denominada "Electrificación en Media (Alta tensión) Trifásica hasta Empalme"
- d) La no participación de oferentes

DECRETO

1. DECLÁRESE desierta la Licitación Pública ID 3303-30-L109, por las razones expuestas en la letra d) de los vistos.
2. LLAMESE a Licitación Privada de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras, Art. 8 letra a)
3. PUBLIQUESE el presente decreto de acuerdo a los procedimientos que determina la Ley Chilecompra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo SECPLAN
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.